



SELLO DARTO, DIEZ MARRTE-
DIS, ANO DE NRE SEISCIENTOS
NOVENTY E NRO CATRO.

Reconocer. Dario que teman y lo
 que en esto sebia amnado conque media
 el saber de la que suia por los dichos dno
 y dno de habitos y tunc Neutidad de Amparise
 el amosqua Pinagal de Navino de Sagud y
 darte salida a la que se que sta en unado y
 que bra. Impedaco de pena que sea mudo en la
 salida de la que se el can la fura Paradijan
 libre la formacion de la dha agua. Da quenta
 que sobre ello se quide lo que son denca = y por
 la dha bria salida de la dha m. de cada que el
 dno don joan fernandez Menendez bria
 que el mar de la dha m. con la fura de casaria
 y maestro de canaria bria. Vade Reges
 y imprie y quere. la pena de lo demas que
 bria con brien para sumo y dho por y conseru
 de la dha agua lo que se ha de lo que se
 y de la dha m. de la dha m. que conseru
 y certifica que el dho de dho don joan
 y mandes Menendez bria de la dha m. en
 de la que dicit de suas.

Y yo el Rey
 Y yo la Reyna
 Y yo el Rey
 Y yo la Reyna
 Y yo el Rey
 Y yo la Reyna

